

mil novecientos cincuenta y seis; Años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLIN.

Resolución No. 4583, del Congreso Nacional, que prorroga la actual legislatura ordinaria.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4583.

VISTO el artículo 34 de la Constitución de la República.

R E S U E L V E :

UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más a contar del catorce de noviembre del corriente año, la actual legislatura, iniciada el dieciseis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 49º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Abelardo R. Nanita,
Vicepresidente en Funciones.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis,

años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Rafael Uribe Montás,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2o., de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 4584, del Senado que aprueba nombramientos diplomáticos.— G. O. Nº 8191 del 30 de noviembre de 1956.

EL SENADO DE LA REPUBLICA
DOMINICANA

NUMERO 4584.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO:—APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor del Doctor Antonio